

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Garrucha (Almería), siendo las 12 horas del día diecisiete de junio de 2023, se reúnen previa convocatoria efectuada los señores y señoras siguientes:

- José Antonio Castillo Granados (UCIN),
- Pedro Zamora Segura (PP)
- Isabel María Morales Serrano (PP)
- Vicente López Vicente (PP)
- Carmen Llamas García (PP)
- José Osorio Cámara (PP)
- Pablo Fernández Galindo (PP)
- María López Cervantes (PSOE)
- Juan Pedro Molina Morata (PSOE)
- María del Rocío Galindo Martínez (PSOE)
- Rodrigo Sánchez Haro (PSOE)
- Francisca del Rosario Rosa Gallardo (PSOE)
- Angel Capel Fernández (PSOE)
- Ana Lucía Rodríguez Muñoz (PSOE)
- José Antonio Alonso Fernández (VOX)
- Álvaro Ramos Cáceres (CON ANDALUCIA)
- Luis José Fernández Cortés (CON ANDALUCIA)
- que han obtenido su credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral de Zona de Vera y de la que se ha hecho entrega ante la Secretaría General del Ayuntamiento al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal.

PUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

El secretario de la Corporación Juan Luis Pérez Tornell, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y 37.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita a los concejales electos D, José Antonio Alonso Fernández, como concejal de mayor edad que pasa a presidir la Mesa acompañado del concejal electo de menor edad, D. Pablo Fernández Galindo, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Garrucha.

Código Seguro De Verificación	P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 09:41:18
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 08:50:06
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Constituida la Mesa de Edad por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, **el señor presidente declara abierta la sesión.**

PUNTO 2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.-

Se procede a la Lectura del Acta de Proclamación expedida por la Junta Electoral de Vera, y así consta en el expediente, que la Junta Electoral de Zona de VERA, cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 2 de junio ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de GARRUCHA certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Garrucha según el resumen siguiente:

Número de Electores 6.238
Número de votantes:.....4.219
Número de votos a candidaturas 4.127

Número de votos válidos 4.170
Número de votos nulos 49
Número de votos en blanco 43

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. electos
UNION DE CIUDADANOS		
INDEPENDIENTES	245.....	1
PARTIDO POPULAR.....	1.192.....	6
PARTIDO SOCIALISTA		
OBrero ESPAÑOL.....	1.656	7
VOX.....	228.....	1
CON ANDALUCIA CON LA		
GENTE.....	449.....	2

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

- **PARTIDO POPULAR**
-
- PEDRO ZAMORA SEGURA
- ISABEL MARÍA MORALES SERRANO

- VICENTE LÓPEZ VICENTE
- CARMEN LLAMAS GARCIA
- JOSÉ OSORIO CÁMARA
- PABLO FERNANDEZ GALINDO

- **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

Código Seguro De Verificación	P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 09:41:18
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 08:50:06
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- MARIA LÓPEZ CERVANTES
- JUAN PEDRO MOLINA MORATA
- MARÍA DEL ROCÍO GALINDO MARTÍNEZ
- RODRIGO SÁNCHEZ HARO
- FRANCISCA DEL ROSARIO ROSA GALLARDO
- ANGEL CAPEL FERNÁNDEZ
- ANA LUCÍA RODRÍGUEZ MUÑOZ

- **UNIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES:**

JOSE ANTONIO CASTILLO GRANADOS

- **CON ANDALUCIA CON LA GENTE:**

- ALVARO RAMOS CÁCERES
- LUIS JOSÉ FERNÁNDEZ CORTÉS

VOX:

JOSE ANTONIO ALONSO FERNÁNDEZ

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso contra la proclamación, habiendo sido aportadas las credenciales respectivas por los siguientes concejales electos.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, han sido presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento la preceptiva declaración para la inscripción en los registros de Bienes Patrimoniales debiendo formularse igualmente declaración en el Registro de Actividades

Todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal están establecidas en los arts 2º 178 en relación con los arts. 6,7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO 3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS.-

Acto seguido los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el art 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en relación con el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril. El presidente formula la siguiente pregunta:

“Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Garrucha con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”

Asintiendo todos los concejales electos.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Código Seguro De Verificación	P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 09:41:18
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 08:50:06
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Sr. Presidente una vez cumplidos los trámites preceptivos el presidente de la Mesa de Edad proclama formalmente constituida la corporación municipal de Garrucha.-

PUNTO QUINTO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA.-

El Sr Presidente de la Mesa anuncia que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura y pregunta alguno de ellos retira su candidatura.

D José Castillo Granados del partido UCIN y D. Alvaro Ramos Cáceres (CON ANDALUCIA) retiran sus candidaturas.

Por la Secretaría General se indica en función de la respuesta anterior serán candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Garrucha los siguientes candidatos que encabezan las candidaturas Dª María López Cervantes (PSOE) y D. Pedro Zamora Segura (PP), informándose de que los procedimientos de elección secreta u ordinaria a mano alzada. Los concejales optan por la fórmula ordinaria a mano alzada, procediéndose en el primer caso a votar por orden decreciente con el siguiente resultado:

Dª María López Cervantes obtiene OCHO votos afirmativos y nueve votos negativos (PSOE y UCIN)

D. Pedro Zamora Segura obtiene NUEVE votos afirmativos (P.P., CON ANDALUCIA CON LA GENTE y VOX)

Finalmente al obtener la mayoría absoluta establecida en el art. 196c) de la LOREG SE PROCLAMA ALCALDE DE GARRUCHA A D. PEDRO ZAMORA SEGURA.

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE/SA.-

Por el Secretario se formula la pregunta al Alcalde:

“Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde del Ayuntamiento de Garrucha con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Se contesta afirmativamente a la fórmula establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.

La Alcaldesa saliente Dª María López Cervantes entrega la vara de mando al Alcalde entrante, que ocupa la presidencia. Solicita la palabra al Sr. Alcalde para intervenir, manifestando su gratitud a los apoyos que ha recibido y que han proporcionado a su grupo la condición de partido más votado por el pueblo de Garrucha. Agradece a los votantes y compañeros su apoyo y desea lo mejor para el Alcalde y el equipo de gobierno y ofrece su ayuda para lo que necesite en beneficio del pueblo de Garrucha.

Por el Alcalde D. Pedro Zamora Segura se interviene saludando a los asistentes y diciendo que “desea que sus primeras palabras como Alcalde deben ser de agradecimiento. Agradecimiento a los electores que han depositado su confianza en mi y en mi candidatura, y también al pueblo de Garrucha por el desarrollo cívico de la jornada electoral del pasado 28 de mayo.

Iniciamos este mandato con mucha ilusión, para volver a poner a Garrucha en el lugar que se merece.

Código Seguro De Verificación	P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 09:41:18
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 08:50:06
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Es evidente que Garrucha necesita un cambio. Y nos vamos a poner a trabajar desde este momento por y para Garrucha.

Quiero expresarles mi agradecimiento a las otras formaciones políticas que van a formar parte del gobierno municipal.

Hemos negociado con la perspectiva única de mejorar Garrucha.

No puedo olvidarme de todos los miembros de la candidatura, interventores, apoderados, que han trabajado por conseguir un buen resultado. Gracias.

Agradecer a mi familia que han sido los principales sufridores de mis ausencias, mi mujer, mis hijos, mi madre y mi hermano, que siempre me han apoyado, en este momento tan especial es inevitable que tenga un recuerdo emocionado hacia mi padre que ya no está con nosotros.

Termino estas primeras palabras como alcalde de Garrucha, queriendo transmitir, que es mucha la ilusión que me embarga en estos momentos y tengo el firme propósito de no defraudar las expectativas que hemos generado.

Gracias a los que estáis presentes en este acto, y deciros que desde este momento encontraréis en mi, un fiel servidor.”

Se anexa el informe de tesorería y arqueo extraordinario

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: Arqueo a 16 de JUNIO de 2023.

ANTONIO GEREZ SAEZ, TESORERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27/2013; en virtud de lo dispuesto en el referido RD Ley 10/2015 11 septiembre y nombramiento en virtud de acuerdo del Pleno de la corporación de diez de mayo de 2018 y publicado en BOP de 21/05/2018,

INFORMA:

Se rige la Tesorería local por los arts. 194 y ss. del TRLRHL. El art. 195 señala que “Las disponibilidades de la tesorería y sus variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de la contabilidad pública.”

Sin perjuicio de la función contable exclusiva de la Intervención, y de las funciones del Alcalde como Ordenador de Pagos, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, señala, entre otras, como función de la Tesorería, en el artículo 5.1:

“(…b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

(…)4.o La suscripción de las actas de arqueo.”

PRIMERO: Se obtiene ACTA DE ARQUEO de SICALWIN, a fecha 16 de JUNIO de 2023, desglosando EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 3.349.638,98€, sumándole a esta el TOTAL DE INGRESOS a dicha fecha 2.422.947,61€, y minorando con el TOTAL DE PAGOS 3.023.009,60€,

Código Seguro De Verificación	P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 09:41:18
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 08:50:06
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P1oRZzDaZ8aV5KvkEloyFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



dando como resultado EXISTENCIAS A FIN DEL PERIODO SOLICITADO por importe **2.749.576,99€.**

Para esta obtención, se tienen en cuenta ordinales de tesorería de CAJA, CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACIÓN, BANCOS, CUENTAS OPERATIVAS Y P.A.J.; CUENTAS OPERATIVAS Y ORDINALES DE FORMALIZACIÓN.

Inclusión de ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO, por el lado de los Ingresos:

- DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
- POR REINTEGRO DE PAGOS
- DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS
- POR MOVIMIENTOS INTERNO DE TESORERÍA
- DE OPERACIONES COMERCIALES

Código Seguro De Verificación I63F9gAnJrmG4J9ANOkTnw== Estado Fecha y hora Firmado Por Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha Firmado 16/06/2023 09:15:52 Observaciones Página 1/3 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I63F9gAnJrmG4J9ANOkTnw%3D%3D> Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO, por el lado de los Pagos:

- DE PRESUPUESTO, DIRECTOS DE TESORERÍA
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
- POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
- DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS
- POR MOVIMIENTOS INTERNO DE TESORERÍA
- DE OPERACIONES COMERCIALES

SEGUNDO: Se adjunta acta de arqueo impreso a 16 de JUNIO de 2023, detallando los datos arriba mencionados.

EN GARRUCHA A DIECISEIS DE JUNIO DE 2023

TESORERO

ANTONIO GEREZ SAEZ

Código Seguro De Verificación I63F9gAnJrmG4J9ANOkTnw== Estado Fecha y hora Firmado Por Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha Firmado 16/06/2023 09:15:52 Observaciones Página 2/3 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I63F9gAnJrmG4J9ANOkTnw%3D%3D> Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Código Seguro De Verificación	PloRZzDaZ8aV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 09:41:18
Observaciones	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 08:50:06
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PloRZzDaZ8aV5KvkEloyFw%3D%3D	Página	6/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FONDOS LÍQUIDOS A FECHA 16/06/2023

CUENTAS OPERATIVAS	Número de Cuenta	Saldo
Unicaja Banco, S.A.U.	ES4921035450960460000109	12.174,51
Unicaja Banco, S.A.U.	ES4621035450950460000018	81.557,76
Bankinter S.A.	ES6401280720190100050145	1.419,82
Banco Santander, S.A.	ES6000494396172310004870	9.120,52
Banco Santander, S.A.	ES8200494396182210035546	298.667,28
Caixabank, S.A.	ES4421004934662200004343	1.205,25
Caixabank, S.A.	ES8721008153471300071550	107.744,12
Caixabank, S.A.	ES5021008153421300142107	20.794,08
Cajas Rurales Unidas, S.Coop.	ES6330580054932732050019	126.093,63
Cajas Rurales Unidas, S.Coop (Parking)	ES1430580054972732050026	65.800,14
Ibercaja Banco, S.A.	ES1120858268300330318318	457,24
Ibercaja Banco, S.A.	ES6620856268310330008043	9.589,72
Ibercaja Banco, S.A.	ES2620858268330330307619	701,10
SALDOS BANCARIOS		735.325,17

Cuentas afectadas y restringidas de gastos

Banco Santander, S.A. (Intersección UE 5 UE 13)	ES1500494396132710058708	0,00
Banco Santander, S.A. (Convenio Infraest. GALASA)	ES4600494396172110056403	1.671.767,61
Banco Santander, S.A. (Proy. Intersección Camino Palmeras)	ES2100494396122810040914	12.196,89

Fdo: EL TESORERO

Código Seguro De Verificación l63F9gAnJrmG4J9ANOKTnw== Estado Fecha y hora Firmado Por Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha Firmado 16/06/2023 09:15:52 Observaciones Página 3/3 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/l63F9gAnJrmG4J9ANOKTnw%3D%3D> Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)."

Finalizado el acto y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas y quince minutos.

Código Seguro De Verificación	PloRZzDaZ8aV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 09:41:18
Observaciones	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/06/2023 08:50:06
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PloRZzDaZ8aV5KvkEloyFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

